



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 501-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 26 de noviembre de 2019

### VISTO;

El Informe N° 264-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 26 de noviembre de 2019, expedido por la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con cuatro (04) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con D.S. N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 461-2019/DG-ENSFJMA de fecha 05 de noviembre de 2019, se encarga la Dirección Académica a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, por vacaciones de la titular Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo, del 05 al 29 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 498-2019/DG-ENSFJMA de fecha 25 de noviembre de 2019, se autoriza a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, viajar en comisión de servicios para su participación en el Simposio Internacional “Indigenismo Global: 50 años de la muerte de José María Arguedas”, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 193-2019/DG-ENSFJMA de fecha 22 de abril de 2019, se encarga a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle la Coordinación del Programa Académico de Educación Artística de la Dirección Académica, con eficacia anticipada desde el 10 de abril al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Informe de Visto, la Directora General de la Institución, informa que con la finalidad de dar continuidad a las actividades propias de la Dirección Académica, se encarga a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle la Dirección Académica desde el 27 hasta el 29 de noviembre de 2019;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED; y

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** la Dirección Académica a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle, adicionalmente a sus funciones de Coordinación del Programa Académico de Educación Artística, desde el 27 hasta el 29 de noviembre de 2019.



**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,